setentayseis, Paraque no queden perfectas estas heleczs, hasta presentar los nombrados papeles que justifiquen su nobleza, la de sus Padres y abuelos, y que dhos Ss. la tienen justificada con repetidos actos positivos, ademas de la notoriedad de su nobleza y ser Cavs. cruzados. Aprueuo el tenombramto =

Alguazil maior — En 17 de febrero 1725 se aprouo el tenombramto = Tratose de nombrar Alguazil maior en el estado noble, p.a el año que comienza mañana dia del Sr. Sn Juan bautista; y de una conform. nombro por tal Alguazil mayor a Dn Antonio Sandoval y Liron Rez. y natl. desta Ziud. cuia heleccion hizo segun lo prevenido en el Cavdo. del año pasado de seis, setentayseis; para que este nombramiento no quedase perfecto hasta que los helectos presentaren papeles que comprouasen su nobleza, la de sus Padres y abuelos; y a este fin. Acordo se le haga saver al dho Don Antonio para que cumpla con esta zircunstanzia =

Alferez maior = Tratose de nombrar Alferez maior en el estado noble, p.a el año que principia mañana dia del Señor Sn Juan, en virtud de R.l Privilegio q.e tiene esta Ziudad; y de conform. nom.o a Dn Joseph Avellaneda y Sandoval Rez. y natural della; y teniendo presente lo prevenido en el Cauildo del año pasado de seis, setentayseis para que no queden perfectas estas heleciones hasta que los tales presenten instrum.s que justifiquen su nobleza, la de sus Padres y abuelos; y que la que concurre en dho Dn Joseph Avellaneda, es notoria, ademas de tenerla justificada con otros actos distintivos; desde luego le aprueva este nombramto =

May. de Sn Tiago = Tratose de nombrar May.mos de la Ill.e Cofradia del Sr. Santiago de la Espada, p.a el año q. biene en el de setezs. veinte y zinco y cumple el de q.e se haze la fiesta; para cuio efecto se vio la proposizion que haze dha Ill.e Cofradia (de que esta Ziud. es Patrono) proponiendo quatro Cavs. Cofrades para que se helijan dos, como es costumbre; y de conform. nom.o la Ziud. p.a tal May.mos de dha Ill.e Cofradia al Sr. Dn Gill Antonio de Molina y Gonzaga Rex.r y Dn Franzco de Paz y Salad; y teniendo pres.te lo prevenido en el Cauildo de Sn Juan del año de seis, setentayseis, para que no queden perfectas estas heleczs. hasta que los helectos presenten ynstrum.tos que justifiquen su nobleza, la de sus Padres y abuelos; y que la que concurren en dhos Señores Cavs. (ademas de ser notoria) esta justificada y aprobada con otros actos; desde luego les aprueva este nombramiento =

Comiss. de S.n Juan = La Ziud. nom.o p.a Comiss.o del Rio de S.n Juan en fuerza del R.l despacho al Sr. Dn Joseph Cau... Rex.r =

Patrono de obras pias = La Ziud. nombro p.r Diputado en el p.r el Patronato y admin.on de la Casa de niñas y niños huerfanos, expositos, Casa de Recogidas, de mugeres perdidas, Oratorio de S.n Phe Neri, hospital gen.l y otras heredades q.e el Em.mo S.r Cardenal Belluga Obispo deste Obispado, en conform. de lo resuelto en el Cauildo de quinze de Junio deste año, y por sus ausencias y enfermedades al S.r ... al Sr. Dn Juan Lucas de Arteaga Rex.r; y por ... Dn Pedro Saau Rex.r =

Comiss. de Azequias = La Ziud. nom.o p.a Comiss. de Mayordomo de azequias p.a el año q.e empieza mañana al Sr. Dn Franz.co Antonio de Villar Rex.r =

Procr. Gen.l = Tratose de nombrar Cau.o Procr. Gen.l p.a el año que empieza mañana dia de S.n Juan del Sr. Dn Juan ... Rex.r que ultimamente lo fue en consideracion ... la Ziudad lo mira, y porque queriendo el empleo y que su hedad y quebrantos de salud no le permite continuar; por lo que se suplica con la mas instanzia lo de por escusado. Y aviendose todo conferido, teniendo pres.te la justa representacion del Sr. Dn Juan, lo escuso de dho empleo, y nombro p.a tal Procr. Gen.l al Sr. Dn Gill Antonio de Molina y Gonzaga Rex.r; y por ... Durante su ausenzia en la Corte al Sr. Dn Franz.co Molina Almela Cau.o del horden de Santiago tamvien Rex.r sin embargo de la repetida